



NORMATIVA DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS (2835) DEL GRADO EN VETERINARIA

(Aprobado en Junta de Facultad de 27 de julio de 2017)

I. PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA ASIGNATURA.

1. La asignatura Prácticas Tuteladas es una asignatura obligatoria, ubicada en el segundo cuatrimestre de 5º Curso del Grado en Veterinaria, de 24 créditos ECTS.
2. Tal como establece el plan de estudios del Grado en Veterinaria, la asignatura puede ser matriculada, y cursada, cuando el alumno ha superado un mínimo de 228 créditos ECTS.
3. La asignatura se plantea como un período de estancia y prácticas en: el Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Murcia, la Granja Docente Veterinaria, la planta piloto/industrias agroalimentarias, mataderos y otros organismos y empresas externos.

II. TEMPORALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

1. La asignatura se organizará, salvo excepciones (períodos de guardia en el Hospital, por ejemplo), en jornadas de trabajo de unas 7 horas diarias y 5 días a la semana.
2. Atendiendo a lo anterior, el alumno, para completar los 24 créditos ECTS, deberá desarrollar su trabajo durante 15 semanas.

III. ESTRUCTURACIÓN DEL PERIODO/TIEMPO DE TRABAJO

Las 15 semanas de las que consta el período de trabajo se estructurarán del siguiente modo:

- 6 semanas en el Hospital Clínico Veterinario (HCV); de las que una de ellas debe desarrollarse en la clínica ambulante en vacuno.
- 4 semanas en una empresa u organismo externo.
- 2 semanas en un matadero.
- 2 semanas en la Granja Docente Veterinaria.
- 1 semana en planta piloto/industrias agroalimentarias.

IV. PERIODOS

1. En cada curso se proponen dos períodos de 15 semanas:
 - a. Primer Período: comienza en Septiembre, que puede ser aprovechado por los alumnos que estén en disposición de cursar la asignatura tras las convocatorias de Junio y Julio. Será un período extraordinario, pensado para los alumnos que en su curso normal no hubiesen alcanzado los mínimos para cursar la asignatura.
 - b. Segundo Período: comienza en Febrero, que puede ser aprovechado por los alumnos que estén en disposición de cursar la asignatura tras la convocatoria de Febrero. Será el período ordinario para cursar la asignatura.

V. ORGANIZACIÓN DE LOS PERIODOS

En cada periodo se realizarán subgrupos de 10 alumnos con un máximo de 5 grupos por





cuatrimestre. La organización de cada periodo dependerá anualmente de las disponibilidades del servicio y se publicará con la suficiente antelación para que los alumnos puedan conocerla antes de la elección de grupo.

Los alumnos serán convocados para elegir grupo en función de su expediente académico.

Ejemplo de organización para 3 y 5 grupos sería (no obstante, esta organización puede cambiar):

Semana/ Subgrupo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
A	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	IA	MT	MT	GDV	GDV	EE	EE	EE	EE
B	GDV	GDV	IA	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	MT	MT	EE	EE	EE	EE
C	IA	EE	EE	EE	EE	MT	MT	GD	GD	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV

Semana/ Subgrupo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
A	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	MT	MT	GD	GDV	IA	EE	EE	EE	EE
B	IA	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	EE	EE	EE	EE	GD	GD	MT	MT
C	MT	MT	EE	EE	EE	EE	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	IA	GDV	GDV
D	GDV	GDV	MT	MT	EE	EE	EE	EE	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	IA
E	EE	EE	EE	EE	MT	MT	GD	GD	IA	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV	HCV

EE: Empresa Externa.

GDV: Granja Docente Veterinaria.

HCV: Hospital Clínico Veterinario.

IA: Planta Piloto/Industria Agroalimentaria.

MT: Matadero.

VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

1. El alumno tendrá un tutor personal en cada uno de los Centros o Empresas por los que deberá rotar excepto en la Empresa Externa y Matadero donde tendrá dos tutores: el del Centro y el de la empresa. En total, 5 tutores académicos y dos externos.
2. El tutor del Centro se encargará de organizar y evaluar el trabajo del alumno.
3. El tutor deberá pertenecer a alguna de las Áreas de Conocimiento que tienen adscrita la docencia de la asignatura.
4. En las rotaciones de Hospital Clínico Veterinario, Matadero, Granja Docente Veterinaria y Planta piloto/industrias agroalimentarias existirá un responsable o Coordinador, encargado de coordinar a los alumnos y tutores y resolver todas posibles incidencias que se puedan presentar durante la rotación.
5. Para cada Rotatorio existirá un Sitio en el Aula Virtual. En él los alumnos dispondrán de recursos, y deberán subir su portfolio/informe según le indique su tutor. El alumno deberá realizar un informe durante o al finalizar su rotación por cada uno de los Centros o Empresas. El alumno, una vez finalizada la rotación, tiene un máximo de 15 días para entregar su informe al Tutor asignado por el Centro. Además, cada alumno deberá subir sus informes a su Carpeta Personal del Sitio Prácticas Tuteladas del Aula Virtual.
6. En los casos de la Empresa Externa y Matadero dichos informes se acompañarán por informes de los tutores externos con su visto bueno, que serán entregados a los tutores académicos.





VII. CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

1. El tutor del alumno en cada rotación deberá calificar numéricamente el informe (portfolio) y la adquisición de las competencias de su alumno. Para ello, empleará el Sitio del Rotatorio en el Aula Virtual, en el apartado CALIFICACIONES.
2. La media, ponderada en función del número de semanas de la rotación, será la calificación de la asignatura. Para hacer la media, la puntuación de cada rotatorio deberá de ser de la menos 5 sobre 10. En el caso de que el alumno tenga menos de un 5 sobre 10 en algún rotatorio, la asignatura estará suspensa.
3. El alumno podrá reclamar su calificación ante el Vicedecano coordinador, que se encargará de asignarle las correspondientes citas con los tutores de cada una de las rotaciones.

ADICIONAL

Ninguna de las rotaciones es convalidable por cualquier otra actividad curricular o extracurricular que el alumno hubiera realizado con anterioridad.

